



Mediaciones y patrocinio jurídico gratuito, tobilleras electrónicas, botones antipánico y una plataforma online para facilitar el pago de infracciones, son algunas de las medidas implementadas por el Ministerio de Justicia y Seguridad porteño.

La Subsecretaría de Justicia es el área que promueve que la administración de los derechos y garantías de los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires se respeten. A la vez, los acerca a un mejor servicio por parte de los fiscales y jueces, con quienes colabora todos los días. También fomenta la transparencia y agilidad del sistema electoral, mantiene los registros de profesionales que exige la ley, y facilita la gestión, pago y control de infracciones.

Durante 2019 esta subsecretaría, que depende del Ministerio de Justicia y Seguridad porteño, implementó más y mejores iniciativas para lograrlo. En este sentido, la Dirección General de Administración de Infracciones, que cumple un rol fundamental en el tratamiento de las faltas a la legislación de la Ciudad y que interviene como autoridad de aplicación en materia de tránsito (cuando lo indica la ley nacional), generó una plataforma online más transparente y sencilla para el pago de infracciones, que ahora pueden resolverse a través de un chat. A la misma se accede desde la web oficial de la Ciudad y Facebook Messenger.

Gracias a este nuevo sistema, los vecinos también pueden solicitar turnos en la web, consultar faltas o controlar los puntos del registro de conductores. La nueva plataforma optimizó el proceso y en 2019 permitió avanzar con la resolución de 100 mil actas.

Otro de los servicios es el de Patrocinio Jurídico Gratuito frente a todo delito contra la vida, la libertad o la integridad sexual cometido dentro de la Ciudad. La Subsecretaría de Justicia asesora, patrocina y querrela gratuitamente junto con las víctimas. Frente a cualquier otro delito, este servicio se presta de forma gratuita cuando la víctima carece de recursos para solventarlo. Actualmente, se brinda atención en 17 oficinas, incluyendo el Hospital de Derechos, la Dirección de Servicio Jurídico de la Procuración y en los puestos de Mediaciones de las Comunas.

Hernán Najenson, subsecretario de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, destacó el trabajo del área en ese sentido: "En los últimos 15 meses se impulsaron 15 leyes claves para el Sistema judicial de la Ciudad, incluyendo el Código Procesal Penal, el Código Contravencional, el Código Electoral, el Código de Faltas y la Ley de

Protección de Víctimas y Testigos, que permitió la creación del Patrocinio Jurídico Gratuito para víctimas”.

“Esto fue uno de los objetivos centrales: generar mecanismos de protección”, continuó Najenson. “También avanzamos firmando convenios con Asociaciones Civiles de Víctimas y Acuerdos con la UBA para crear dos Cátedras de Prácticas Profesionales orientadas a la atención de víctimas. Hoy podemos decir que ya atendimos 100 casos de víctimas de delitos y nuestro objetivo es seguir creciendo cada vez más”, finalizó.

"Justicia Abierta", por su parte, es un programa que promueve la cooperación entre los poderes del Estado y la ciudadanía bajo el paradigma de transparencia de lo que conocemos como “Gobierno Abierto”. Esto se refleja en un compromiso con los valores de transparencia, participación y colaboración de la ciudadanía, a través del trabajo con organizaciones sociales que promueven un mayor involucramiento en la gestión de lo público.

De la Subsecretaría de Justicia depende también la gestión de las tobilleras electrónicas para violencia de género y arresto domiciliario. En los casos de violencia de género, se coloca una tobillera al agresor y se le otorga un dispositivo a la víctima para brindarle seguridad. De esta manera, se asegura a la víctima que el agresor no ingrese a las zonas de restricción fijadas por los magistrados o fiscales. En los casos de arresto domiciliario, el dispositivo se coloca al procesado/condenado en su domicilio y se controla que permanezca dentro de ese radio.

Por otro lado, la Subsecretaría también lleva un listado de las personas que adeudan total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, en el marco de la Ley de Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y expide los certificados correspondientes ante el requerimiento simple de una persona física o jurídica, pública o privada en forma gratuita.

Otro de los avances recientes está vinculado con el proyecto de la Ley de Mediación única, previa y obligatoria. El sistema de mediaciones tiene como ventajas un mayor acceso del vecino a la Justicia, una mayor capacidad de resolver conflictos sin recurrir a un juicio y un acceso rápido, económico y efectivo a la instancia de conciliación. A su vez, se brinda una capacitación continua y soporte a los equipos de mediadores en todas las comunas.

En otro orden, a partir de la modificación del Código Contravencional y del de Procedimientos de la Ciudad del 13 de diciembre de 2018, en el que quedaron tipificados como ilegales la actividad de cuidacoches (“trapitos”) y limpiavidrios y se agravó la sanción por acoso sexual, entre otros, se aumentó la sanción contra los cuidacoches que presten servicios sin autorización en eventos masivos y contra los policías que no actúen contra los mismos.

Finalmente, desde comienzos de 2019, la Ciudad –en un proceso supervisado por la Subsecretaría de Justicia- ya tiene competencia plena para investigar y juzgar la venta minorista de drogas. Esto permitió abordar el problema de la venta de estupefacientes –una demanda constante de los vecinos durante mucho tiempo- de forma directa por parte de las autoridades locales y aplicar condenas más rápidamente.

Sobre este asunto, Najenson también se manifestó orgulloso de la gestión: "Desde la

Subsecretaría acompañamos a los vecinos y nos hicimos cargo presentando más de 700 denuncias ante la Justicia de la Ciudad por este delito, y se lideró el seguimiento mensual de los casos”.

En todos los casos, la Subsecretaría de Justicia trabajó junto con el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio de Desarrollo Urbano, el Ministerio Público de la Defensa, el Consejo de la Magistratura, la Asesoría Tutelar y el Tribunal Superior de Justicia, para garantizar un mayor acceso a la Justicia para los vecinos de la Ciudad.